



DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA

949 88 75 72



Administración: Excma. Diputación Provincial. Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL Director: Jaime Celada López

BOP de Guadalajara, nº. 203, fecha: martes, 23 de Octubre de 2018

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE ALBENDIEGO

APROBACIÓN INICIAL ORDENANZA ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA

2956

Aprobada inicialmente la ordenanza municipal reguladora de la administración electrónica del Ayuntamiento de Albendiego por acuerdo adoptado en la sesión ordinaria del pleno de fecha 26 de septiembre de 2.018, de conformidad con los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y 56 del Texto Refundido de Régimen Local, se somete a información publica por el plazo de treinta días, a contar des del siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que pueda ser examinada y presentar las reclamaciones que estime oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento: http://albendiego.sedelectronica.es.

En caso de no presentarse reclamaciones en el citado plazo se entenderá definitivamente aprobado el acuerdo.

En Albendiego a 17 de octubre de 2.018.- El Alcalde.- Fdo.: Jacinto Luengo Romero

